

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION DE COMISIONES

XLIIa. LEGISLATURA
Primer Período

CARPETA Nº 323 de 1985

COMISION DE PRESUPUESTO (INTEGRADA)

DISTRIBUIDO Nº 457 de 1985

REFERENCIAS

Octubre de 1985

PRESUPUESTO NACIONAL - PERIODO 1985 - 1989

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DEL DIA 8 DE OCTUBRE DE 1985

(Sin corregir)

PRESIDENTE: Señor Senador Luis Bernardo Pozzolo

MIEMBROS: Señores Senadores Guillermo García Costa, Reinaldo Gargano y Alfredo Traversoni

CONCURRE: Señor Senador Carminillo Mederos

INVITADOS ESPECIALES: En representación del Ministerio de Salud Pública: señor Ministro, doctor Raúl Urgarte; Subsecretario, doctor Samuel Villalba, Director General de la Salud, doctor Carlos Miguez Barón y los Asesores: contador Helios Artegoitía, señor Sergio Basaistegui, arquitecta Sara Donner, contador Milton Mendivil y licenciado Fredy Revilla

25 ×

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 19 y 30 minutos)

La Comisión de Transporte y Obras Públicas tiene el agrado de recibir al señor Ministro de Salud Pública y a las demás autoridades del Ministerio. A continuación explicaremos brevemente cuál es la tarea que tenemos entre manos. Del proyecto de Presupuesto General de Sueldos, Gastos e Inversiones fue desglosado el capítulo referido estrictamente a obras públicas y su estudio ha quedado a cargo de esta Comisión.

En esta primera etapa --que es primera y muy rápida debido a la urgencia de los plazos-- nos estamos limitando a recibir, en forma genérica, la información acerca de los lineamientos y filosofía que el Ministerio se ha propuesto en materia de obras públicas. Todo lo referido a inversiones ha quedado radicado en la Comisión de Presupuesto.

Después de ese análisis general, la Comisión entrará a estudiar los detalles de los diferentes programas a los efectos de definir posiciones.

Así como lo hemos manifestado a otros representantes de organismos que han asistido a esta Comisión, ponemos en vuestro conocimiento, que será necesario mantener una relación a nivel de técnicos por si algunos detalles hubieran quedado incomprendidos o sin considerar. Esta sería una segunda etapa a recorrer.

SEÑOR MINISTRO.- En primer lugar, señor Presidente, quiero pedir disculpas a la Comisión por la numerosa comitiva que me acompaña. Pero la elaboración del Presupuesto de Salud Pública fue la obra de un conjunto de técnicos y no solamente del titular de la Cartera, que se limitó a dar los lineamientos generales.

Queremos decir que en este plan de inversiones, la meta propuesta es la realización de las obras necesarias para adecuar, reemplazar o crear en el Ministerio de Salud Pública, los recursos físicos imprescindibles para prestar la atención que se ha programado.

El programa de inversiones para atención médica, detalla todas las obras, teniendo asignada, cada una de ellas, un proyecto específico, y comprende obras nuevas, ampliaciones, remodelaciones y reparaciones.

tpe/1
D/457

Las obras nuevas reemplazarán algunos edificios obsoletos o se crearán para dotar de los recursos físicos imprescindibles a los nuevos programas de atención que se han planteado, dándole en este sentido prioridad a la atención ambulatoria, según la estrategia de la atención primaria en la salud.

Las obras de remodelación servirán para actualizar los viejos edificios a las nuevas necesidades.

Las obras de reparación se engloban, en su mayoría, en el proyecto denominado "Reparaciones Urgentes y Extraordinarias" y comprenden la serie de reparaciones correctivas tendientes a recuperar la capacidad física instalada, que tiene un grave proceso de deterioro, por la falta total de programas de mantenimiento de los últimos años.

Posteriormente, todo esto se deberá acompañar con un programa de mantenimiento preventivo a realizar a nivel local en cada establecimiento. Para esto, por primera vez en el Presupuesto, se ha solicitado un rubro de gastos especial, que llamamos de "Mantenimiento de Inmuebles", por un monto total de N$90:000.000.

Este rubro se considera fundamental para permitir el posterior mantenimiento regular de rutina, una vez que se realice la recuperación de los edificios a través de las obras de reparación.

Con esto se conseguirá, en un breve plazo, no sólo mantener los recursos físicos en un adecuado nivel, sino que se evitará su deterioro, que es tan oneroso de recuperar en este momento.

Para la ejecución de este plan se consultó con todas las unidades ejecutoras del Ministerio, que elevaron sus necesidades, y en función de los pedidos recibidos se elaboró el programa final, que está resumido en cuatro rubros, de acuerdo con las pautas elaboradas con el equipo técnico que trabajó en la formulación de este Plan de Inversiones.

Básicamente, entonces, nosotros hemos dividido nuestro Plan de Inversiones en cuatro rubros fundamentales que son: Reparaciones Urgentes y Extraordinarias, Equipos Médicos Sanitarios, Carga Energética de UTE y Edificaciones para la Salud. Además, ampliación y equipamiento del Centro de Tratamiento Intensivo de Quemados del Hospital Universitario de Montevideo y ampliación y equipamiento de un sector del Hospital Pereira Rossell. Estas dos últimas se realizan en función de un crédito francés;

es decir, con financiamiento externo.

Esto hace un total de inversiones para el año 1986 de N$662:000.000.

No sé si el señor Presidente desea que entre a referirme en detalle a cada una de estas cosas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Diría que en un primer momento es mejor ceñirse a la información global y después se solicitarían aclaraciones, si es necesario.

SEÑOR MEDEROS.- ¿Esa cifra se refiere a inversiones en arquitectura?

SEÑOR MINISTRO.- En arquitectura y equipamiento. Tengo aquí discriminado en el rubro de Reparaciones Urgentes y Extraordinarias, lo que hay que hacer en los distintos hospitales de Montevideo y en cada uno de los centros departamentales del interior. Si se desea puedo dar lectura, rápidamente, lo que corresponde a cada uno de ellos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Del total del dinero que se invierte en este nuevo plan de obras, ¿cuánto va a mantenimiento y cuánto a obras nuevas? A través del destino de los recursos, se empieza a revelar la filosofía que inspiró la redacción del plan.

SEÑOR MINISTRO.- La arquitecta Donner será quien responda la pregunta.

SEÑORA DONNER.- Señor Presidente: todo el rubro de "Reparaciones Urgentes y Extraordinarias" está destinado a obras de reparación. En el programa 204, Inversiones para la Atención Médica, algunas de las obras son nuevas. Otras se refieren a remodelación y reparación, es decir que no todo está discriminado. En gran medida se trata de recuperar la capacidad instalada actual a efectos de ponerla en buenas condiciones de funcionamiento. Lamentablemente no tengo hechas las sumas correspondientes, pero si lo desean puedo confeccionarlas en un momento y así demostrarles cuánto se dispone para obras nuevas y cuánto para reparación.

tpe/3
D/457

25x

SEÑOR PRESIDENTE.- Ayer estuvimos hablando con los representantes de la Universidad de la República, sobre el problema del Instituto de Quemados. Ayer se hicieron algunas afirmaciones --no es mi intención adjudicar responsabilidades, en este momento-- a través de las cuales interpretamos que era una obra que se realizaría con recursos asignados a dicha Universidad. Como el señor Ministro hizo de pasada una referencia a ese Instituto, queremos saber si no hay una duplicación de recursos, o si el caso se trata de una complementación de rubros.

SEÑOR MINISTRO.- La financiación de las obras del Instituto de Quemados va por cuenta del Ministerio de Salud Pública. Además, el Instituto pertenece al Ministerio, pero funciona en un piso del Hospital de Clínicas.

SEÑOR GARGANO.- El Ministerio hizo una proyección para los cuatro años del Ejercicio en los cuatro rubros. Nosotros tenemos en nuestro poder una propuesta de inversiones que está dividida en dos tramos: por un lado, el año 1986 y, por otro, el resto del período de Gobierno.

SEÑOR REVILLA.- En la parte que corresponde al resto del período las cifras son globales; todavía no está dividido por proyectos.

SEÑOR MINISTRO.- Lo que sucede es que estoy citando cifras del proyecto presentado por el Ministerio y no del enviado por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Eso es muy importante tenerlo en cuenta; porque el señor Ministro está hablando del Presupuesto sin recortes, pero supongo que conoce el que sí los tiene.

¿Sería posible establecer algunas cifras primarias comparativas? Entiendo que eso sería básico.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como elemento de discusión en la Comisión, al no ser el Ministerio de Salud Pública un organismo que pertenezca al artículo 220 de la Constitución, lo que debemos tomar en cuenta es lo que envió el Poder Ejecutivo, más allá de que el Ministerio, en una instancia posterior y a través de un Mensaje complementario, consiga mayores recursos.

tpe/4
D/457

25x

De todas maneras, aunque sea como dato comparativo, nos interesaría conocer la opinión del Ministerio respecto a lo que se le ha adjudicado en comparación con las reales necesidades, pero partiendo de la base del Mensaje del Poder Ejecutivo, que es el elemento que tenemos en nuestro poder.

SEÑOR GARGANO.- El señor Ministro dio un monto global que incluye obras nuevas, reparaciones y equipamiento; pero esta Comisión sólo estudia la parte correspondiente a obras. Por lo tanto, habría que discriminar lo que corresponde a este concepto, del resto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tal vez la Mesa no fue lo suficientemente clara al informar que lo que desglosa la Comisión de Presupuesto y envía a nuestro estudio es exclusivamente lo que tiene que ver con obras públicas.

Los restantes rubros quedan a consideración de la Comisión de Presupuesto integrada.

SEÑOR REVILLA.- Entonces, del total mencionado hay que restar N$120:000.000, N$800.000 y N$65:600.000. Lo que queda corresponde a obras.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pero siempre hablando de las cifras propuestas por el Ministerio y no de las enviadas por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- El Ministerio elaboró su presupuesto tentativo de obras, donde están incluidos los N$120:000.000 y los N$800.000 correspondientes a la carga energética. Restado de ello, las obras nuevas, las reparaciones y el mantenimiento, queda una cantidad que inicialmente no fue adjudicada y fue elevada en la parte descriptiva del Poder Ejecutivo. Pero en el articulado es donde se da la asignación. Además, allí se complica más la situación porque la proyección está hecha a pesos - enero de 1986, mientras que nuestro cálculo está hecho a julio de 1985.

El texto del artículo dice: "los proyectos de inversión contenidos en el planillado anexo a la presente ley se podrán ejecutar en el Ejercicio 1986 hasta N$ 621:663.200 (nuevos pesos seiscientos veintiun mil millones seiscientos sesenta y tres mil doscientos),quedando excluido de dicho monto las inversiones financiadas con proventos y fondos propios".Prácticamente,se tomaba casi todo lo que este Ministerio había planteado en la proyección,en la posible ejecución de N$ 532:000.000 iniciales,sin tener en cuenta lo que se finaciaría con créditos extranjeros y que podría ejecutarse en el año 1986,que correspondería parte a la inversión de la Sala de Quemados y parte a la del Hospital Pereyra Rossell.

SEÑOR GARCIA COSTA.- En realidad,las dudas radican en otro tipo de cosas.

Me voy a explayar un poco en lo que fue la tarea de la Comisión de Presupuesto con relación a éste y otros organismos del Estado,aún cuando formaran parte del Poder Ejecutivo.Nosotros le preguntábamos al señor Ministro que estaba presente en Sala si el que estábamos tratando era el Presupuesto enviado por el Poder Ejecutivo, y nos contestaba que sí.Pero luego hacíamos la pregunta que a la Comisión le interesaba,es decir,si el Ministerio entendía que podría necesitar ampliaciones de rubros para cumplir eficazmente las funciones que le eran conferidas.En ese caso,el Ministro podía contestar que precisaría más.Luego,se podría decir ¿para qué? Bueno;yo,Comisión del Senado sabré eventualmente,si solicito al Poder Ejecutivo un Mensaje complementario o no,votar recursos o no,cambiarlos de destino o no.Pero tengo que saber qué opina el Ministerio,porque ~~si me dicen que es~~ suficiente, me atendré a ello.Quizá en lo que corresponda al Ministerio de Salud Pública estemos enfrentados a un caso muy similar al que se dio en la Comisión de Presupuesto.

Por eso digo que este es el texto que fue enviado. ¿EL Ministerio lo conoce? ¿Lo comparte? Sabido es que el país está en dificultades económicas,las que también le competen al Ministerio de Salud Pública.De todas maneras, ¿consideran necesario e imprescindible incluir más obras que las que ya figuran? En caso de que así sea,en su informe al Senado,esta Comisión podrá decir que es indispensable otorgar,por ejemplo, N$ 100.000 más al Ministerio de Salud Pública para realizar una obra que nos convenció vale la pena llevar a cabo.

El Ministerio debería brindarnos un comparativo.Creo que nadie querrá recortar las obras previstas.Lo que nos interesa sa-

ms.1
D/457

25 X

beres si el Ministerio necesita alguna otra cosa en forma imprescindible: de ser así, debe decirnos por qué la precisa a fin de que podamos formarnos un criterio y defenderlo frente al Cuerpo.

SEÑOR MINISTRO.- La pregunta formulada por el señor Senador García Costa es difícil de contestar, sobre todo teniendo en cuenta la forma en que se han manejado las cosas.

Aquí se prevén aproximadamente N$ 300:000.000 para edificación, pero el Poder Ejecutivo, haciendo un cálculo de proyección, nos otorga N$ 721:000.000. Por ese motivo digo que es difícil responder.

SEÑOR GARCIA COSTA.- ¿El Ministerio posee este repartido?

SEÑOR MINISTRO.- No; lo único que tenemos es el articulado.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Creo que deberían ver el repartido para hacernos saber si lo que figura en él es lo originariamente previsto por el Ministerio. De ese modo podremos estar en conocimiento de si hay algo que no aparece y que el Ministerio entiende o estima imprescindible. Esa tarea la deben hacer después de haber estudiado el repartido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me siento un poco sorprendido por el giro que han tomado las cosas.

El repartido que nosotros poseemos nos fue remitido por el Poder Ejecutivo, por lo que dedujimos que cada uno de los organismos que figuran en el Presupuesto lo habían recibido, inclusive antes que nosotros.

SEÑOR MINISTRO.- No es así; tenemos el articulado y en él se habla de "los proyectos de inversiones contenidos en el planillado anexos a la presente disposición", pero éste nunca nos llegó.

Nosotros sabemos qué fue lo que solicitamos, pero no lo que se nos otorgó.

SEÑOR TRAVERSONI.- Se les asignan N$ 426:444.000, incluyendo las obras en ejecución, que son recursos que ustedes ya tienen. Es decir que para el año 1986 se les otorgan N$ 342:797.000.

SEÑOR GARCIA COSTA.- A raíz de la solicitud de la Comisión de Presupuesto Integrada con Hacienda, del proyecto de Presupuesto se extrajo la parte correspondiente a obras públicas, es decir, Arquitectura, Vialidad, Hidrografía, etcétera, de cada uno de los organismos que allí figuran. El repartido que tenemos aquí es el correspondiente a Salud Pública, y es el que debería estar en poder de los

representantes del Ministerio. De ese modo, por medio de la comparación, podrían contestar si el Ministerio estima que la cantidad asignada es suficiente, teniendo presente la situación actual del país. Si así no fuera, se nos debería informar acerca de lo que se debe reforzar en el Plan de Obras Públicas de dicho Ministerio.

De acuerdo con lo que se nos informe, podremos decidir si alguna de esas obras puede postergarse o si por el contrario, existe necesidad urgente de realizar alguna en especial.

Señalo que, a nuestro juicio, es vital que los señores representantes del Ministerio comparen el articulado y el planillado.

SEÑOR GARGANO.- Es importante que el Ministerio realice una discriminación entre equipamiento y obras. Además, el comparativo debe referirse exclusivamente a obras. Quizás no existan diferencias, como recién mencionaba el señor asesor.

Tengo la impresión de que al elaborar este planillado, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizó los ajustes que entendía del caso, porque ninguna de las cifras coincide con las que enviáramos.

SEÑOR REVILLA.- Lo que sucede es que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizó la discriminación entre obras y equipamiento. En nuestros programas no se realiza esa separación.

Tenemos, por ejemplo, un programa específico denominado "Edificación para la Salud y Atención" en el que se incluyen los vehículos --ambulancias--, la carga energética y el equipo médico sanitario. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al hacer la discriminación, puso en el rubro "Edificación" las obras que incluyen reparaciones extraordinarias y agregó lo que nosotros llamamos "Edificación para la Salud". Incorporó allí también lo relativo a "Quemados", que es un programa específico que no sólo implica obras sino también equipamiento. Nosotros incluimos estos dos conceptos en "Inversiones", porque no podemos realizar obras sin equiparlas. Sin embargo la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hizo esta discriminación. Haciendo un cálculo aproximado de lo que se necesita exclusivamente para obras, he llegado a la cifra de N$343:800.000, que es similar a la suma que se nos asigna. Recuerdo que, cuando conversamos con los representantes de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se nos hizo saber que estaban dispuestos a asignarnos el total de las cantidades solicitadas. Por ese motivo me sorprende que no haya coincidencia. Reitero que lo que sucede es que la mencionada Oficina realizó una discriminación entre obras y equipamiento.

SEÑOR GARGANO.- ¿No hay ninguna proyección efectuada para 1987 en adelante.

ms.3
D/457

SEÑOR REVILLA.- Habíamos realizado un planteamiento con la intención de tener un incremento de un 10% en la parte de equipamiento, es decir, un 5% para obras y un 5% para reparaciones. Seguramente, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto tomó en cuenta esto y efectuó la proyección para los próximos años.

Nuestro Plan de Inversiones fue realizado solamente para el año 1986. Las cifras que figuran para los años 1987 a 1989 son las estimaciones que hace la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y que nosotros no hemos analizado en detalle.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entiendo que deberíamos fijar una reunión lo más pronto posible a los efectos de dilucidar las dudas planteadas por ustedes ante esta Comisión.

SEÑOR MINISTRO.- Si contamos con todos los elementos necesarios, podríamos realizar un comparativo dentro de las 48 horas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sugiero al señor Ministro que tome contacto con la Secretaría de la Comisión para fijar una nueva reunión en esta misma semana.

SEÑOR VILLALBA.- Poseo un informe en el que figuran los valores de lo que se elevó en el Plan de Inversiones. Por lo que veo hay un ajuste en las cifras que deben ser incluidas en los valores del 86.

SEÑOR POZZOLO.- Esa aclaración se hizo inicialmente en la Comisión. Parecería que todos proyectaron en valores a julio del 85, después se hizo la adecuación estimativa a valores de enero de 1986. Ahí puede haber alguna modificación pero, por tratarse de este organismo nos interesa que puedan ver el planillado que tenemos para votar para que conozcan cuáles son las diferencias, si hay obras excluidas o no y si las partidas son suficientes, a los efectos de poder informar con pleno conocimiento de causa.

SEÑORA DONNER.- Las obras del Programa 2.04 están todas incluidas. Aparentemente, la diferencia de las cifras responde a un aumento porcentual de aproximadamente un 35,6%. Tenemos que revisar las cantidades para ver si están aumentadas en ese orden.

En lo que respecta a obras civiles están todas.

Concerniente a qué porcentaje corresponde a obra nueva, él asciende aproximadamente a un 65% y reparaciones a un 35%. Cuando hablamos de obra nueva nos referimos a ampliaciones o reposi

jes.1
D/456

25 x

ción de determinados sectores de un hospital.

SEÑOR PRESIDENTE.- Insisto en la conveniencia de concertar una nueva reunión con el señor Ministro y sus asesores en el correr de esta semana. Agradecemos la presencia en Sala del Señor Ministro.

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 20)

jes.2
D/456

25x